REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-00583.

En atención a la solicitud promovida por la parte actora, encaminada a que se ordene la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para surtir el trámite de que trata el numeral 2 del artículo 463 del Código General del Proceso, es preciso señalar que resulta improcedente a la luz de lo establecido en los artículos 10 y 16 del Decreto 806 de 2020. Requiérase a dicho extremo procesal para que dé cumplimiento a la orden impartida en auto del 13 de marzo de 2019 (Num. 1 - Fl. 5 – Demanda acumulada). Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 64 FIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dbc1c52964743131455a0fe0959450b4f4d85cece7ca36a05e49a3c399f346c**
Documento generado en 18/05/2021 04:08:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica